



Cinuenta y siete



Señon extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1885. En la villa de Abanilla a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco; reunidos en otras salas constitucionales en sesion extraordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, previa votacion ante dicho con expreion de objeto, bajo la presidencia del Sr. Medico D. Federico Marco de Leon, por dicho Sr. se declaró abierta la cuenta y lida que fué el acta de la anterior, quida aprobada.

Señores
 Marco Valero
 Presidente
 Marco y Marco
 Martines
 Lillo
 Nocamora Nubera
 Cortina
 Nocamora Lopez

Acto seguido se manifestó por el Sr. presidente que el objeto de la reunion era como a todos los señores constitucionales nombrar comisionado para la conduccion y entrega de los moros del acta de cumplimiento ante la Exma. Comision provincial por hallarse en jorno el nombrado en la ultima sesion segun justifica la certificacion facultativa que exhibe a la Corporacion, el cual enterado acuerda unánimemente admitir la cuenta a D. Francisco Mellado Diaz y nombrar en un exemplar con el haber de quince reales diarios al Sr. D. Santiago Nocamora Nubera, que se satisficran con cargo al art. 6.º del cap. 1.º del presupuesto corriente a quien se entregaran todos los documentos de prentes a esta Comision con mas la cantidad de diez reales bajo el concepto de agencias con cargo al art. y cap. citados para abonar a todos los moros que concurran a la conduccion satisficriendoles a cada uno a razon de cincuenta centimos de real de gastos diarios.

Fue habiendo mas de que tratar se dio por terminado el acto firmando los que caben de los señores reunidos de que yo el Secretario accidental certifico.

Federico Marco de Leon
 Vice Marco Diego Martinez
 Nocamora
 Nocamora Lillo
 Ignacio Sanchez

Diligencia: Acordado por la presente yo el Secretario accidental y quien

